



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por CONDOR
PAUCAR Guillermo FAU
20550154065 hard
Jefe De Unidad Territorial Madre De
Dios(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.10.2021 10:47:27 -05:00

Tambopata, 27 de Octubre del 2021

OFICIO N° D000374-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMADD

Señor:

Ing. ELVIS RAUL VILLAVERDE NICOLAS

Responsable Regional de Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Madre de Dios.

Jr. Loreto N° 171 – Tambopata – Puerto Maldonado

Presente. -

Asunto: Informa sobre acciones desarrolladas por el PNAEQW y el Comité de Alimentación Escolar, respecto de atención de la alerta presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Madre de Dios, **Caso N° 050-2021-CTVC/MAD**, en la Institución Educativa 424 del distrito de Huepetuhe.

Referencia: a) Informe N° D00200-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-GCP (26OCT2021)
b) Oficio N° 069-2021-CTVC/MADRE DE DIOS 17/09/2021 SGD 2021-0070151

De nuestra consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted en virtud del documento de la referencia b), respecto del cual se nos informan sobre la alerta del caso presentado el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Madre de Dios (CTVC/MAD), sobre acciones de veeduría y vigilancia a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW en el ámbito de la Unidad Territorial Madre de Dios del PNAEQW.

N° de Caso	Lugar de Alerta	Puntos Críticos CTVC	Resultados
Caso N° 050-2021-CTVC/MAD	Institución Educativa Básica Regular N°424 del distrito de Huepetuhe, código modular: 1707793	01	INFUNDADO

En ese sentido, a través del Informe de la referencia y anexos que lo conforman, se informa a su despacho lo actuado por el PNAE Qali Warma y el Comité de Alimentación Escolar de la IIEE 424 del distrito de Madre de Dios, de conformidad con el "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y prestación del servicio alimentario del PNAEQW", aprobado mediante RDE N° D277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE; demás documentos aprobados por el PNAEQW.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GUILLERMO CÓNDOR PAUCAR
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por CONDOR
PAUCAR Guillermo FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2021 13:12:30 -05:00

Tambopata, 26 de Octubre del 2021

INFORME N° D000200-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-GCP

Para : **ALFONSO RAZIEL MENDOZA PERALTA**
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de las alertas del Caso N° 050-2021-CTVC/MAD suscitada en la IE. 424 del nivel inicial, situada en el distrito de Hupetuhe/Manu/Madre de Dios, seguimiento realizado por MGL Isaías Luciano Huillca Gonzalo (11OCT2021).

Referencia: a). INFORME N° D000072-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-IHG (11OCT2021)
b). OFICIO N° 069-2021-CTVC/MADRE DE DIOS (17SET2021)
c). RDE. N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (07OCT2020)

Fecha Elaboración: Tambopata, 15 de octubre de 2021

Previo al saludo, el presente es con la finalidad de Informar las acciones realizadas para la atención de las alertas del Caso N° 050-2021-CTVC/MAD suscitada en la IE. 424 del nivel inicial, situada en el distrito de Hupetuhe/Manu/Madre de Dios, seguimiento realizado por MGL Isaías Luciano Huillca Gonzalo (11OCT2021).

1. ANTECEDENTES

- Mediante INFORME N° D000072-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-IHG (11OCT2021), MGL Isaías Luciano Huillca Gonzalo, informa acciones realizadas para la atención de la alerta del Caso N° 050-2021-CTVC/MAD donde se identificaron un (01) punto crítico a la prestación del servicio alimentario, suscitada en la IE. 424 del nivel inicial.
- Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Madre de Dios, comunica mediante OFICIO N° 069-2021-CTVC/MADRE DE DIOS (17SET2021), Caso N° 050-2021-CTVC/MAD, identificándose un (01) punto crítico, en la IE. 424 del nivel inicial.

2. BASE NORMATIVA

- Con Directiva N° 006-2020-GOREMAD/DRE-DGP (01ABR2021), aprueba disposiciones y orientaciones para la distribución de productos del PNAEQW, en el marco de la declaratoria del estado de emergencia por el COVID 19, en las Instituciones Educativas Básicas Regulares y Básica Especial en el ámbito de jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios.
- Mediante RDE. N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (08OCT2020), aprueba "Protocolo para la supervisión a la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW".
- Mediante RDE. N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (07OCT2020), aprueba "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y prestación del servicio alimentario del PNAEQW".



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3. OBJETIVO

- Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la Alerta del Caso N° 050-2021-CTVC/MAD, donde se identificaron un (01) punto crítico (**SE DISTRIBUYE/RECIBEN LOS ALIMENTOS EN MAL ESTADO (ADULTERADO-CON ABOLLADURAS-FECHA VENCIMIENTO VENCIDA)**), proceder a su resolución y comunicar el cumplimiento a CTVC y a USME.

4. ANALISIS

- Respecto a la Alerta Caso N° 050-2021-CTVC/MAD (17SET2021) advertida por CTVC identificándose un (01) punto crítico (**SE DISTRIBUYE/RECIBEN LOS ALIMENTOS EN MAL ESTADO (ADULTERADO-CON ABOLLADURAS-FECHA VENCIMIENTO VENCIDA)**); en cumplimiento a la RDE. N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (07OCT2020), aprueba "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y prestación del servicio alimentario del PNAEQW", se asigna al MGL Isaías Luciano Huillca Gonzalo, para brindar asistencia técnica y se proceda a levantar las observaciones vertidas por CTVC, en cumplimiento a lo citado realice la verificación de forma remoto a la IE. 424 del nivel inicial.

Caso N° 050-2021-CTVC/MAD (17SET2021) advertida por CTVC identificándose un (01) punto crítico (**SE DISTRIBUYE/RECIBEN LOS ALIMENTOS EN MAL ESTADO (ADULTERADO-CON ABOLLADURAS-FECHA VENCIMIENTO VENCIDA)**) MGL Isaías Luciano Huillca Gonzalo mediante el INFORME N° D000072-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-IHG (11OCT2021) informa las acciones desarrolladas:

- ✓ Acciones al punto crítico 01: "**SE DISTRIBUYE/RECIBEN LOS ALIMENTOS EN MAL ESTADO (ADULTERADO-CON ABOLLADURAS-FECHA VENCIMIENTO VENCIDA)**":
 - Mediante RDE. N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (08OCT2020), aprueba "Protocolo para la supervisión a la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW"; con la finalidad de hacer seguimiento a la prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia, implementa que se deberá realizar de dos formas: remoto y presencial como se muestra en el cuadro 01 y 02:

Cuadro 01: Número de verificación a la prestación del servicio alimentario de forma presencial a la IE. 424

Etiquetas de fila	Marzo	Junio	Total general
424	1	1	2
Total general	1	1	2

Fuente: reporte de SIGO

Del cuadro 01, se realizaron dos (02) verificaciones de forma presencial para garantizar la adecuada prestación del servicio alimentario en el marco de la RDE. 280-2020 establece procedimiento para realizar verificación de forma presencial, durante esta acción se realiza previa coordinación con los miembros CAEs, procediéndose a realizar las orientaciones asistencia técnica para la buena gestión del servicio alimentario.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cuadro 02: Número de verificación a la prestación de servicio alimentario de forma remoto a la IE. 424.

Etiquetas de fila	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Total general
424	1	3	1	1	2	2	1	1	12
Total general	1	3	1	1	2	2	1	1	12

Fuente: Reporte de SIGO

Del cuadro 02; se realizaron doce (12) verificaciones de forma remoto para garantizar la adecuada prestación del servicio alimentario en el marco de la RDE. 280-2020 establece procedimiento para realizar verificación de forma remoto, durante esta acción se realiza las orientaciones asistencia técnica para la buena gestión del servicio alimentario, se absuelve las inquietudes del miembro CAE.

- Al realizar seguimiento respecto a las entregas de productos alimenticios desde la primera hasta la sexta entrega, el miembro CAE no reporto a la UT. Madre de Dios respecto a producto no conforme, como se detalla a continuación:
 - o En las Actas de Entrega y Recepción de productos desde la primera hasta la sexta entrega, no existe ninguna observación respecto a incidencias que se presentaría en las entregas de productos al miembro CAE.
 - o Se han realizado dos (02) verificaciones de forma presencial y doce (12) verificaciones de forma remoto a la prestación del servicio alimentario (ver cuadro 01 y 02), no se advierte ninguna incidencia respecto a la entrega de producto no conforme.
 - o Los miembros CAEs recibieron asistencia técnica, orientaciones en las etapas de la prestación del servicio alimentario (identificación de productos no conformes, BPM, BPA), etapas de distribución en el marco de la RDE. 145-2021.
- Con fecha 05 de octubre del presente año, se realiza asistencia técnica al CAE (tele capacitación): respecto a las etapas de la prestación del servicio alimentario, funciones del miembro CAE en el marco a la RVM. 083-2019-MINEDU del numeral 6.7 y 7.1.7 y el procedimiento para la distribución en el marco de la RDE. 145-2021, a pesar que dicha acción se ha realizado por el personal del programa durante las verificaciones de forma presencial y remoto como se muestra en los cuadros 01 y 02, las distribuciones de productos los realizan las madres que son miembro CAEs en coordinación de la Directora, en dicha reunión los miembros CAE informan que se han distribuido todos los productos en condiciones conforme.
- ✓ De acuerdo a los instrumentos de seguimiento establecidas en la RDE. N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (08OCT2020), aprueba "Protocolo para la supervisión a la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW", se han verificado de forma remoto y presencial (no se observo ningún producto reportado como no conforme), en las actas de entrega y recepción de producto suscrito por el miembro CAE no se identifico ninguna observación de no conformidad registradas por los miembros CAEs.
- ✓ Los miembros CAEs al no reportar incidencias en la recepción de los productos estarían contraviniendo a la RVM 083-2019-MINEDU del numeral 7.1.7 precisa "reportar inmediatamente al PNAEQW los casos de irregularidades sobre integridad, idoneidad, cantidad, afectaciones a la salud, oportunidad de la entrega de alimentos entre otros, mediante la línea gratuita del PNAEQW (0800-20-600)".



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Respecto a las alertas de CTVC **Caso N° 050-2021-CTVC/MAD (17SET2021)**, se ha procedido levantar las observaciones advertidas dando cumplimiento a la RDE. N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (07OCT2020), aprueba "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y prestación del servicio alimentario del PNAEQW", **las observaciones vertidas por CTVC es infundada, según las verificaciones de los instrumentos de verificación a la prestación del servicio alimentario y las actas de entrega y recepción de productos debidamente suscrito por los miembros CAEs "no registra ninguna incidencia", asimismo respecto a la distribución los miembros CAEs realizaron entrega con normalidad.**

5. CONCLUSION

Respecto a las acciones al punto crítico 01: **"SE DISTRIBUYE/RECIBEN LOS ALIMENTOS EN MAL ESTADO (ADULTERADO-CON ABOLLADURAS-FECHA VENCIMIENTO VENCIDA"**, se concluye:

- Según el análisis del cuadro 01 y 02, se han realizado verificación a la prestación del servicio alimentario de forma remoto (12 verificaciones a la PSA) y presencial (02 verificaciones a la PSA), en dicha acción el miembro CAE no reportó respecto a la existencia de producto no conforme, a pesar que se abordaron en abordaron temas relacionados.
- Al verificar los instrumentos de verificación a la prestación del servicio alimentario y las actas de recepción y entrega de los productos debidamente suscrito del miembro CAE no existe ninguna observación de los productos (considerados no conformes), se ha tenido reporte del miembro CAE que se distribuyó todos los productos a las familias en condiciones conforme.

6. RECOMENDACIÓN

- **Exhortar al miembro CAE el cumplimiento de** la RVM 083-2019-MINEDU al numeral 7.1.7, para proceder las acciones correspondientes enmarcados en las normativas del PNAEQW.
- Comunicar al representante Regional de Madre de Dios de CTVC, respecto a las acciones realizadas del Caso N° 050-2021-CTVC/MAD vertida por CTVC, identificándose un (01) punto críticos en que **"SE DISTRIBUYE/RECIBEN LOS ALIMENTOS EN MAL ESTADO (ADULTERADO-CON ABOLLADURAS-FECHA VENCIMIENTO VENCIDA"**, se considera el caso cerrado de forma total.
- De ser necesario hacer extensivo a Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación – USME para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GUILLERMO CÓNDOR PAUCAR
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por HUILCA
GONZALO Isaías Luciano FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.10.2021 16:28:27 -05:00

Tambopata, 11 de Octubre del 2021

INFORME N° D000072-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-IHG

Para : **ALFONSO RAZIEL MENDOZA PERALTA**
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

Asunto : Levantamiento de observaciones realizadas a la prestación del servicio alimentario en la IE N° 424 en fecha 09/09/2021-CASO N° 050-2021-CTVC/MAD, distrito de Huepetuhe, provincia de Manu, Departamento de Madre de Dios..

Referencia : a) RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE
b) Oficio N°069-2021-CTVC/MADRE DE DIOS- Caso N°050-2021-CTVC/MADD
c) RDE N° 160-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
d) RDE N° 244-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
e) RVM N° 083-2019-MINEDU
f) RDE N° 246-2020-MIDIS/PNAEQW-DE
g) Oficio N° 019- 2021 – GOREMAD-DRE – IE 424.

Fecha Elaboración: Tambopata, 11 de octubre de 2021

Mediante el presente es grato dirigirme a usted con la finalidad de informar que en fecha 01 y 05 de octubre se realizó capacitación/Asistencia Técnica al presidente de CAE vía teléfono celular y whatsapp (telecapacitación) para el levantamiento de observaciones del caso N° 050-2021-CTVC/MAD, del distrito de Huepetuhe, provincia de Manu.

Asimismo, se informa las acciones realizadas ante las observaciones vertidas por el CTVC, respecto al CASO N°050-2021-CTVC/MAD, cuya fecha de ocurrencia se registró el día 09/09/2021, donde se aplicó la ficha de vigilancia en la IE 424, de Código Modular: 1707793 del Nivel Inicial correspondiente al Ítem Inambari.

I. ANTECEDENTES.

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, tiene como finalidad brindar un servicio de calidad con los objetivos de: **Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar**, Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia y Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa.

- 1.1 Según la RM N° 055-2020-TR, de conformidad con la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece realizar trabajos presenciales y/o virtuales, por causa de la COVID-19.
- 1.2 Según la RDE N° 160-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. se está atendiendo en la IE N° 424, para 49 Usuarios, modalidad productos para la preparación del desayuno escolar mediante el Ítem Inambari con N° Contrato 0001-2021 CC – Madre de Dios 1 / Productos.

- 1.3 Según la RDE N° 244-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se atenderá en la IE N° 424, para 37 Usuarios, modalidad productos para la preparación del desayuno escolar, a partir de la emisión del presente.
- 1.4 Según RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, establece procedimientos para la ejecución de servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia por los actores vinculados a la prestación del servicio del Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma.
- 1.5 Directiva N° 006-2021-GOREMAD/DRE-DGP. Disposiciones y Orientaciones para la distribución de productos de programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el marco de la declaratoria de estado de emergencia por el Covid 19, en las instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica Regular y Básica Especial en el ámbito de jurisdicción de la dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 1.6 Según RVM N°083-2019-MINEDU, Norma para la cogestión del servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas no escolarizados, Públicos de la Educación Básica.
- 1.7 Según manifiesto del caso mencionado en la referencia b) en la IE. 424, el Comité de Transparencia y vigilancia ciudadana (CTVC), realiza la entrevista telefónica a la presidenta CAE en referencia al servicio alimentario del PNAEQW en la institución educativa mencionada y hace de conocimiento del siguiente punto crítico encontrado:

1. "Se distribuye/reciben los alimentos en mal estado (adulterado – con abolladuras – fecha de vencimiento vencidas".

2 BASE NORMATIVA

- 2.2 RDE N°D000277-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, protocolo para la Atención de quejas en la prestación del servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma.

3 OBJETO

En fecha 01/10/2021 se realiza supervisión remoto a la IE,(cod. Registro 4294977) donde se brinda asistencia técnica en conformación CAE 2022, BPM, BPAL, actualización de usuarios, mejoras en la gestión del servicio alimentario, recepción de productos y suscripción de acta, medidas de prevención covid 19 y otros (**RDE N° 246 – 2020-MIDIS/PNAEQW-DE**).

En fecha 05/10/202105 Se brindó capacitación/asistencia técnica a CAE (telecapacitación) en las etapas del servicio alimentario (recepción, almacenamiento y distribución de productos) responsabilidades del CAE, como lo establece la RVM 083-2019-MINEDU (numeral 6.7 Comité de Alimentación Escolar-CAE (rol en el CAE), 7 Disposiciones específicas, **7.1.7 reportar inmediatamente al PNAE Qali Warma los casos de irregularidades sobre la integridad, idoneidad, cantidad, afectaciones a la salud, oportunidad de la entrega de alimentos, entre otros, mediante la línea Gratuita del PNAE Qali Warma (0800-20-600)**, y como también lo establece la RDE N° 246-2020-MIDIS/PNAEQW.DE numeral VI Definición de términos, 6.11.1 defecto crítico, **f. abolladuras que comprometan la hermeticidad del envase.**



4 ANALISIS.

Presidente CAE menciona que en fecha 03/09/2021 el proveedor realiza la entrega de productos en la IE 424, los mismos son recepcionados por el miembro CAE (vocal 1) Alicia Percca Melo. Durante la recepción evidencia que hay 4 tarros de leche marca Bonlé que presentan abolladuras, a lo que el miembro CAE solicita recambio por productos integros a lo que obtiene respuesta negativa por el proveedor ya que no quiso realizar el cambio indicando que no tenían para cambiar puesto que le envían exacto, dada esa respuesta el miembro del CAE pese al estado de las 4 latas con abolladuras realizó la recepción (no anotó en el campo de observaciones), a fin de no perjudicar la entrega oportuna de los productos a los estudiantes.

En fecha 01/10/2021 se realiza supervisión remoto a la IE,(cod. Registro 4294977) donde se brinda asistencia técnica en conformación CAE 2022, BPM, BPAL, actualización de usuarios, mejoras en la gestión del servicio alimentario, recepción de productos y suscripción de acta, medidas de prevención covid 19 y otros (**RDE N° 246 – 2020-MIDIS/PNAEQW-DE**), cabe mencionar que el Presidente CAE mencionó que dio a conocer a CTVC sobre los productos con abolladuras (4 tarros de leche de marca bonlé) mas no de productos Adulterados ni de productos con fecha de vencimiento vencido como menciona el Doc. de referencia b).

En fecha 05/10/2021 Se brindó capacitación/asistencia técnica a CAE (telecapacitacion) en la etapas del servicio alimentario (**recepción, almacenamiento y distribución**), responsabilidades del CAE funciones del integrante CAE y sus responsabilidades, como lo establece la RVM 083-2019-MINEDU (numeral 6.7 Comité de Alimentación Escolar-CAE (rol en el CAE), 7 Disposiciones específicas, **7.1.7 reportar inmediatamente al PNAE Qali Warma los casos de irregularidades sobre la integridad, idoneidad, cantidad, afectaciones a la salud, oportunidad de la entrega de alimentos, entre otros, mediante la línea Gratuita del PNAE Qali Warma (0800-20-600)**, y como también lo establece la RDE N° 246-2020-MIDIS/PNAEQW.DE numeral VI Definición de términos, 6.11.1 defecto critico, **f. abolladuras que comprometan la hermeticidad del envase,** . lo cual se realiza con la finalidad de evidenciar la observación realizada y posteriormente tomar acciones conjuntas para el levantamiento de la observación mencionada por el CTVC.

Con respecto a la observación 1) presidente CAE menciona que a partir de la fecha el CAE realizará una verificación exhaustiva al momento de la recepción de productos, no recepcionará productos similares (latas que presenten abolladuras) en entregas posteriores, y de no querer realizar un recambio de productos estas serán anotadas y/o registradas en las OBSERVACIONES del acta entrega y recepción de productos y los mismos serán almacenadas en un ambiente exclusivo, etiquetados como PRODUCTOS NO CONFORME, ya que el proveedor está en la obligación de realizar un recambio de si estas no cumplen con la integridad del mismo y no se estaría cumpliendo el Contrato N° 0001-2021-CC-MADRE DE DIOS 1/ PRODUCTOS.

4.2 Se reitera dar cumplimiento a lo observado por el CTVC en las posteriores entregas/distribución de productos para "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar." y en caso de alguna incidencia comunicar inmediatamente al PNAE Qali Warma.

5 CONCLUSIONES

- 4.1. El caso vertido por el CTVC si estuvo relacionado con la prestación del servicio alimentario, ya que los productos con abolladuras estan considerados como productos con defecto critico como lo menciona la RDE N°246-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, por ello se brindó capacitación a CAE vía telf.. celular, WhatsApp, (telecapacitacion) y así dar cumplimiento para Garantizar el correcto servicio alimentario.
- 4.2. Presidente CAE, mediante el **Oficio N° 019- 2021 – GOREMAD-DRE – IE 424**, informa que recibió capacitación/Asistencia Técnica para proceder de acuerdo a las indicaciones realizadas por el personal del PNAE Qali Warma, y así levantar lo observado por el CTVC, a cumplir las indicaciones establecidas en la RVM N°083-20219-MINEDU y la RDE N° D000246-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

6 RECOMENDACIONES.

- 5.1. Realizar el seguimiento a los compromisos en cumplir los lineamientos del programa en la prestación del servicio alimentario, en la IE 424, en virtud a las observaciones realizadas por CTVC.
- 5.2. Hacer de conocimiento el levantamiento de las observaciones en respuesta al documento de referencia b), para el cierre correspondiente.
- 5.3. Comunicar al Proveedor para hacer cumplir lo establecido en el Contrato N° 0001-2021-CC-MADRE DE DIOS1/PRODUCTOS, clausula novena "OBLIGACIONES DEL/DE LA PROVEEDOR/A" (9.6..) garantizar la calidad sanitaria de los alimentos que entrega a cada una de las instituciones Educativas Publicas, sin perjuicio de la responsabilidad civil frente al PNAEQW, frente a terceros y penal de ser el caso.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Anexo 01: Lista de observación Vertida por el CTVC y Acciones realizadas por el PNAEQW para la mejora de la Prestación del Servicio Alimentario.

N°	Fecha de recepción de la alerta a la UT	VIGILANCIA Incluye N° y Nombre completo, de la IE, según corresponda	Centro Poblado Caserío	Distrito	Provincia	Caso N°	Observaciones, Precisiones a los temas, comentarios, aspectos a relevar.	Sumilla de respuesta a cada uno de los temas.	Asistencia Técnica (acciones inmediatas)	Observación	Compromiso
1	23/09/2021	424	Hupetuhe	Huepetuhe	MANU	N° 050-2021-CTVC/MAD	1. Se distribuyen/reciben alimentos en mal estado (adulterado- con abolladura-fecha de vencimiento vencida).	Presidente CAE, mediante el Oficio N° 019- 2021 – GOREMAD-DRE – IE 424, informa que recibió capacitación/Asistencia Técnica para proceder de acuerdo a las indicaciones realizadas por el personal del PNAE Qali Warma, y así levantar lo observado por el CTVC, a cumplir las indicaciones establecidas en la RVM N°083-20219-MINEDU y la RDE N° D000246-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.	En fecha 05/10/2021 Se brindó capacitación/asistencia técnica a CAE (telecapacitación) en la etapas del servicio alimentario (recepción, almacenamiento y distribución), responsabilidades del CAE funciones del integrante CAE y sus responsabilidades, como lo establece la RVM 083-2019-MINEDU (numeral 6.7 Comité de Alimentación Escolar-CAE (rol en el CAE), 7 Disposiciones específicas, 7.1.7 reportar inmediatamente al PNAE Qali Warma los casos de irregularidades sobre la integridad, idoneidad, cantidad, afectaciones a la salud, oportunidad de la entrega de alimentos, entre otros, mediante la línea Gratuita del PNAE Qali Warma (0800-20-600) , y como también lo establece la RDE N° 246-2020-MIDIS/PNAEQW.DE numeral VI Definición de términos, 6.11.1 defecto critico, f. abolladuras que comprometan la hermeticidad del envase , . lo cual se realiza con la finalidad de evidenciar la observación realizada y posteriormente tomar acciones conjuntas para el levantamiento de la observación mencionada por el CTVC.	Cumple	presidente CAE menciona que a partir de la fecha el CAE realizará una verificación exhaustiva al momento de la recepción de productos, no recepcionará productos similares (latas que presenten abolladuras) en entregas posteriores, y de no querer realizar un recambio de productos estas serán anotadas y/o registradas en las OBSERVACIONES del acta entrega y recepción de productos y los mismos serán almacenados en un ambiente exclusivo, etiquetados como PRODUCTOS NO CONFORME



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, me despido de usted no sin antes expresar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ISAIAS LUCIANO HUILLCA GONZALO
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

Se adjunta:

Anexo 02;

- Capturas de pantalla de telecapacitación
- Oficio N° 019- 2021 – GOREMAD-DRE – IE 424.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

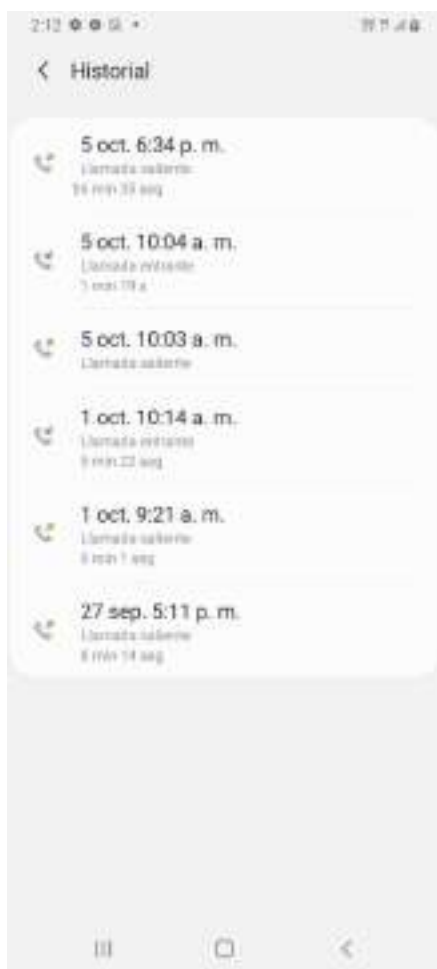
Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Anexo 02. Evidencias de telecapacitación IE 424



Huepetuhe, 06 de octubre del 2021

OFICIO N° 019-2021 – GOREMAD-DRE – IE 424

Señor

Ing. Alfonso Raziel Mendoza Peralta

JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALIWARMA

CIUDAD;

ASUNTO: Se recibió Capacitación/Asistencia técnica en “Recepción, almacenamiento y distribución de productos” por el MGL del PNAE QALIWARMA.

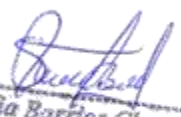
REF: Oficio N°069-2021-CTVC/MADRE DE DIOS, caso N° 050-2021-CTVC/MAD.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, a nombre de la Institución Educativa N° 424 de nivel Inicial del distrito de Huepetuhe y hacerle llegar el presente para mencionarle que mi persona recibió CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA (telecapacitacion) Los días 01 y 05 de octubre por el monitor de Gestión Local del PNAEQW sr. Isaias Huilca Gonzalo, en RECEPCION, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS, con ello se tomará acciones para las posteriores entregas en referencia del Oficio N° 069-CTVC/MADRE DE DIOS, caso N° 050-2021-CTVC/MAD.

Cabe mencionar que se me brindo información en las etapas del servicio Alimentario (verificación de productos), RVM 083-2019-MINEDU, RDE N° 246-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Infografías de productos No conformes en el Servicio alimentario entre otros, los mismos que se me fueron enviados via Whatsapp.

Es cuanto informo a Ud. y a la vez hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Sofia Barrio Choque
DNI: 44124841
DIRECTORA (e)
Firma y sello
DNI: 44124841

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL MADRE DE DIOS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Madre de Dios, 16 de setiembre de 2021

OFICIO N° 069-2021-CTVC/MADRE DE DIOS

Señor(a):

Ing. Alfonso Raziel Mendoza Peralta

Jefe de la Unidad Territorial – Madre de Dios

Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma

Presente.-

Asunto: Se ALERTA dos (02) casos.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el equipo técnico del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS¹

- CASO N° 049-2021-CTVC/MAD
- CASO N° 050-2021-CTVC/MAD

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente



ELVIS R. VILLVERDE NICOLAS
Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICION y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Jirón Loreto N° 171 (Oficina de la Mesa de Concertación) - Puerto Maldonado.

Celular: 984038515

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / madredeios.rrctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de MDD: 984038515 Telf. Nacional: 994432338		CASO		N° 049-2021-CTVC/MAD	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 14/09/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		VILLAVERDE NICOLAS ELVIS RAUL		3. NÚMERO-DNI: 46488402	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-SEDE REGIONAL MADRE DE DIOS		5. CARGO: RESPONSABLE REGIONAL	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 09/09/2021	
7. DEPARTAMENTO:		MADRE DE DIOS		8. PROVINCIA: MANU	
9. DISTRITO:		HUEPETUHE		10. CCPP/DIRECCIÓN: HUEPETUHE	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 0935023-IEI-323 CHOQUE	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		31		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 PUNTO CRÍTICO	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):g					

Durante las acciones de veeduría/vigilancia no presencial a la entrega de productos alimenticios por parte del Comité de Alimentación Escolar-CAE de la I.E. 323 Choque del nivel inicial se identifica el siguiente punto crítico:

1. **EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.** Se contacta vía telefónica con la Directora de la I.E. "323 Choque" Prof. Yesenia Soledad Limahuaya Salas que a su vez es Presidenta del CAE, quien manifestó que el presente año ningún miembro del CAE ha recibido, una capacitación donde se detallen las funciones de los integrantes del CAE u otros temas que tengan que ver con la prestación del servicio alimentario, precisa también que recibe llamadas telefónicas de manera periódica del monitor del programa social donde recibe orientaciones, sin embargo, considera que se debería realizar una capacitación con mayores detalles. Esta situación contraviene a lo establecido en la RDE D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- a) Garantizar el cumplimiento de los objetivos del Programa Social señalados en el D.S-008-2012-MIDIS/PNAEQW y la RDE D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE a fin de garantizar un servicio eficiente, eficaz y articulado, que promueva el desarrollo humano a través del servicio alimentario de calidad en cogestión con la comunidad local.
- b) Brindar asistencia técnica y fortalecer las capacidades de los miembros del CAE a través de capacitaciones mediante los medios disponibles, para el adecuado cumplimiento de sus funciones y así contribuir con los objetivos del programa.

- c) Verificar el caso alertado e informar las acciones implementadas destinadas a la solución del presente.

V. ANEXOS: (Total de páginas/fólios: 01)

1. Anexo 01: Copia de la Ficha de Vigilancia N° V-092-2021-MAD-Q (01 folio)



ELVIS R. VILLAVERDE NICOLAS
Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Anexo 01: Copia de la Ficha de Vigilancia N° V-092-2021-MAD-Q (01 folio)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional:		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	
TELÉFONO-SEDE LIMA:		CÓDIGO V-092-2021-MAD-Q	
		FECHA DE VIGILANCIA: 09-09-2021	
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0935023	b) Nombre de la IE:	323 Choque
c) Departamento:	Madre de Dios	d) Provincia:	Manu
e) Distrito:	Huacapistene	f) CCPP/Anexo/zona/Av:	Choque
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria () Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Yesenia Sotelo	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo ()
k) Modalidad de atención:	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			
			SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible, la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuya los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/los alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique):			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
La Directora señala que este año no ha recibido ningún miembro del CAE capacitados.			
SUGERENCIA: sobre los puntajes del CAE			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	ELVIS E. VILLARDE NICOLAS	Nombres y Apellidos:	ELVIS E. VILLARDE NICOLAS
Documento-DNI:		Documento-DNI:	
Cargo:		Cargo:	
Correo electrónico:		Correo electrónico:	
Teléfono:		Teléfono:	
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de MDD: 984038515 Telf. Nacional: 994432338		CASO		N° 050-2021-CTVC/MAD	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 14/09/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		VILLAVERDE NICOLAS ELVIS RAUL		3. NÚMERO-DNI: 46488402	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-SEDE REGIONAL MADRE DE DIOS		5. CARGO: RESPONSABLE REGIONAL	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 09/09/2021	
7. DEPARTAMENTO:		MADRE DE DIOS		8. PROVINCIA: MANU	
9. DISTRITO:		HUEPETUHE		10. CCPP/DIRECCIÓN: HUEPETUHE	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 1707793-IEI-424	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		49		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 PUNTO CRÍTICO	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

Durante las acciones de veeduría/vigilancia no presencial a la entrega de productos alimenticios por parte del Comité de Alimentación Escolar-CAE de la I.E. 424 del nivel Inicial se identifica el siguiente punto crítico:

- 1. SE DISTRIBUYE/RECIBEN LOS ALIMENTOS EN MAL ESTADO (ADULTERADO-CON ABOLLADURAS-FECHA VENCIMIENTO VENCIDA.** Se contacta vía telefónica con la Directora de la I.E. "424" Prof. Sofía Barrios Choque que a su vez es Presidente del CAE, manifestó que el proveedor le entregó 4 latas de leche marca "Bonlé" de presentación 0.4 Kg con golpes y abolladuras (no tomó fotografías) los que corresponderían a la última Acta de entrega y recepción de productos N° 321630, así mismo señaló que el miembro del CAE encargado de la recepción Sra. Alicia Percca Melo (madre de familia) solicitó el recambio de dichos productos, teniendo respuesta negativa del proveedor ya que no quiso realizar el cambio indicando que "no tenían para cambiar puesto que le envían exacto"; dada esa respuesta el miembro del CAE pese al estado de las 4 latas, realizó la recepción (no anotó en el campo de observaciones) a fin de no perjudicar la entrega oportuna de los productos a los estudiantes.

Dado los acontecimientos se presume no se estaría garantizando la calidad sanitaria e inocuidad de los productos distribuidos a la I.E., al mismo tiempo se estaría incumpliendo las obligaciones del contrato N° 0001-2021-CC-MADRE DE DIOS 1/PRODUCTOS celebrado entre el Comité de Compras Madre de Dios 1 y el CONSORCIO AMAZONMARK, en su cláusula novena "OBLIGACIONES DEL/DE LA PROVEEDOR/A" señala:

"(...)
9.6

*Garantizar la calidad sanitaria de los alimentos que entrega a cada una de las Instituciones Educativas Públicas, sin perjuicio de la responsabilidad civil frente al PNAEQW, frente a terceros y penal de ser el caso.
(...)"*

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

Ante lo acontecido manifestamos nuestra preocupación dado el punto crítico alertado y recomendamos lo siguiente:

- a) Realizar las indagaciones del Caso e informar oportunamente al Comité de Compras Madre de Dios 1 sobre lo alertado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.
- b) Sírvasse informar al CTVC frente a los puntos críticos alertados y las acciones implementadas de acuerdo al plazo establecido en la normativa vigente del PNAEQW

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

- 1. Anexo 01: Copia de la Ficha de Vigilancia N° V-093-2021-MAD-Q (01 folio)
- 2. Anexo 02: Copia del Acta de entrega y recepción de productos N° 321630 (01 folio)



ELVIS R. VILLASVERDE NICOLAS
Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Anexo 01: Copia de la Ficha de Vigilancia N° V-093-2021-MAD-Q (01 folio)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional:		FICHA DE VIGILANCIA	
TELÉFONO-SEDE LIMA:		PNAEQW	
		CÓDIGO: V-093-2021-MAD-Q	
		FECHA DE VIGILANCIA: 09-09-2021	
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	1707793	b) Nombre de la IE:	424
c) Departamento:	Madre de Dios	d) Provincia:	Manu
e) Distrito:	Huapachane	f) CCPP/Anexo/zona/Av:	Huapachane
g) Turno de la IE:	Mañana () y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria () Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Sofía Barrios Choque	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo () Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			
			SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandí?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/los alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique):			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
manifiesta que le libros de leche no le entregaron abollados y el proveedor no le dio			
SUGERENCIA: Cambiarle, le responde que no tiene para cambiar puesto que le envían a cada			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN) al final respuestaron			
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA-los datos del informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	ELVIS F. VILLAVEDE NICOLAS	Nombres y Apellidos:	ELVIS F. VILLAVEDE NICOLAS
Documento-DNI:		Documento-DNI:	
Cargo:	Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios	Cargo:	Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios
Correo electrónico:		Correo electrónico:	
Teléfono:		Teléfono:	
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS N° 221600 - (COPIA CAE)

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUCANDOS

INSTITUCIÓN: **UPEL** NOMBRE DEL ALUMNO: **ALFONSO, JUAN** N° DE ALUMNO: **20000000000000000000**

FECHA: **03/09/2021** INSTITUCIÓN: **UPEL** N° DE INSTITUCIÓN: **20000000000000000000**

PROFESOR: **ALFONSO, JUAN** N° DE PROFESOR: **20000000000000000000**

DATOS DEL PRODUCTO

PRODUCTO: **ARROZ** N° DE PRODUCTO: **20000000000000000000**

UNIDAD DE MEDIDA: **KG** N° DE UNIDAD: **20000000000000000000**

FECHA DE ENTREGA: **03/09/2021** FECHA DE RECEPCIÓN: **03/09/2021**

DETALLE DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

N°	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA	ENTREGA	RECEPCIÓN
1	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
2	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
3	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
4	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
5	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
6	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
7	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
8	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
9	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
10	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
11	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
12	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
13	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
14	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
15	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
16	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
17	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
18	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
19	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
20	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
21	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
22	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
23	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
24	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
25	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
26	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
27	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
28	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
29	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
30	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
31	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
32	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
33	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
34	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
35	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
36	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
37	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
38	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
39	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
40	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
41	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
42	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
43	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
44	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
45	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
46	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
47	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
48	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
49	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10
50	ARROZ	KG	10	03/09/2021	10	10